Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 5

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA quien actúa en nombre y representación de SOSDOM S.A.S., quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A en calidad de Interventor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	07/04/2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	141 - 22/06/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, GRUPO 4	
CONTRATISTA	NOMBRE:	SOSDOM S.A.S.
	C.C./NIT	829001805
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA
	C.C.	1096234867
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	63337510
INTERVENTOR	NOMBRE:	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A
	C.C.	860041968
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.036.925.512,00	
VALOR ADICIONADO	$ 577.715.642,40	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3277, 513
	FECHA:	22/03/2023, 26/01/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2803, 5799, 5302
	FECHA:	10/04/2024, 28/05/2024, 26/07/2024
RP	NÚMERO	7883, 303
	FECHA:	29/06/2023, 26/01/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3243, 4982, 6757
	FECHA:	11/04/2024, 29/05/2024, 26/07/2024
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	24/07/2023
	FECHA FIN:	23/02/2024
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	27/08/2024
	DURACIÓN:	(11) ONCE MESES Y (17) DIECISIETE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	46 días	29/12/2023	14/02/2024
Prórrogas	1	2 meses	11/04/2024	10/06/2024
	2	1 meses y 15 días	11/06/2024	25/07/2024
	3	12 días	25/07/2024	07/08/2024
	4	20 días	08/08/2024	27/08/2024

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	11/04/2024	$ 296.264.432,00	$ 1.333.189.944,0C
	2	29/05/2024	$ 222.198.324,00	$ 1.555.388.268,0C
	3	26/07/2024	$ 59.252.886,40	$ 1.614.641.154,4C

		4	06/08/2024	No Aplica	$ 1.614.641.154,40
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000007830	22/06/2023	11/08/2024	$ 207.385.102,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	11/08/2024	$ 266.637.988,80
		465-47-994000007830	22/06/2023	11/10/2024	$ 266.637.988,80
		465-47-994000007830	22/06/2023	26/11/2024	$ 311.077.653,60
		465-47994000007830-	22/06/2023	26/11/2024	$ 322.928.230,88
		465-47-994000007830	22/06/2023	07/12/2024	$ 322.928.230,80
		465-47-994000007830	22/06/2023	29/12/2024	$ 322.928.230,80
		465-47-994000007830	22/06/2023	29/12/2024	$ 322.928.230,80
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000002170	22/06/2023	07/08/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	24/07/2023	11/06/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	24/07/2023	29/08/2024	$ 260.000.000,00
		46574994000002170-3	27/07/2023	26/07/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	15/02/2024	11/04/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	11/04/2024	11/06/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	26/07/2024	07/08/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	07/08/2024	29/08/2024	$ 260.000.000,00
		465-74-994000002170	29/08/2024	09/10/2025	$ 284.700.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	465-47-994000007830	22/06/2023	23/02/2027	$ 103.692.551,20
		465-47-994000007830	22/06/2023	22/01/2027	$ 103.692.551,20
		465-47-994000007830	22/06/2023	11/04/2027	$ 103.692.551,20
		465-47-994000007830	22/06/2023	11/04/2027	$ 133.318.994,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	11/06/2027	$ 133.318.994,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	26/07/2027	$ 155.538.826,80
		465-47994000007830-	22/06/2023	26/07/2027	$ 161.464.115,44
		465-47-994000007830	22/06/2023	07/08/2027	$ 161.464.115,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	29/08/2027	$ 161.464.115,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	09/10/2028	$ 161.464.115,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	29/08/2027	$ 161.464.115,40
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	465-74-994000002170	22/06/2023	22/01/2024	$ 232.000.000,00
		465-74-994000002170	24/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	465-47-994000007830	22/06/2023	23/06/2024	$ 207.385.102,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	22/05/2024	$ 207.385.102,40
		465-47-994000007830	22/06/2023	09/02/2026	$ 322.928.230,30
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	465-47-994000007830	22/01/2024	22/01/2029	$ 207.385.102,40
		465-47-994000007830	23/02/2024	23/02/2029	$ 207.385.102,40
		465-47-994000007830	11/04/2024	10/04/2029	$ 207.385.102,40
		465-47-994000007830	11/04/2024	11/04/2029	$ 266.637.988,80
		465-47-994000007830	11/06/2024	11/06/2029	$ 266.637.988,80
		465-47-994000007830	26/07/2024	26/07/2029	$ 311.077.653,60
		465-47994000007830-	07/08/2024	07/08/2029	$ 322.928.230,88
		465-47-994000007830	07/08/2024	07/08/2029	$ 322.928.230,80
		465-47-994000007830	29/08/2024	29/08/2029	$ 322.928.230,80
		465-47-994000007830	09/10/2025	09/10/2030	$ 322.928.230,80
		465-47-994000007830	09/10/2025	09/10/2030	$ 322.928.230,80
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	465-74-994000002170	22/06/2023	22/01/2024	$ 232.000.000,00
		465-74-994000002170	24/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	465-74-994000002170	22/06/2023	22/01/2024	$ 232.000.000,00
		465-74-994000002170	24/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	465-74-994000002170	22/06/2023	22/01/2024	$ 232.000.000,00
		465-74-994000002170	24/07/2023	23/02/2024	$ 232.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Interventor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 1.036.925.512,00
Valor adicionales			$ 577.715.642,40
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.614.641.154,40
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	10-2023	2310001114	$ 179.024.100,23
	10-2023	2310002812	$ 144.252.765,51
	12-2023	2312000250	$ 150.607.317,75
	12-2023	2312003967	$ 142.147.684,94
	04-2024	2404001582	$ 141.958.124,00
	05-2024	2406001194	$ 206.694.913,37
	07-2024	2407001415	$ 72.240.606,20
	07-2024	2407001415	$ 59.007.199,49
	08-2024	2408001431	$ 131.463.329,19
	08-2024	2408001430	$ 105.793.903,32
	08-2024	2408001430	$ 28.434.072,24
	09-2024	2409002155	$ 153.865.225,72
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 1.515.489.241,96
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 99.151.912,43
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 99.151.912,43
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 1.614.641.154,40

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 141 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y SOSDOM S.A.S.. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de

Interventoría, suscritos por el Interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Interventoría , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hacan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

NOTA ACLARATORIA: En el Acta de recibo Final de fecha 09 de Octubre del 2025, por error; en la página Nro. 1 quedó establecido como valor total $1.751.367.168,30 el cual debió haber sido el valor de $1.614.641.154,40. Por tal motivo SOSDOM S.A.S. envió un comunicado aclaratorio del 04 de diciembre del 2025 respecto del error acá aclarado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 7 de Abril de 2026..

Interventor

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S
Interventor

Contratista

SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA
SOSDOM S.A.S.
Contratista

Ordenador de Gasto

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. NELVYS GUTIERREZ PINZON CPS 1046-2026
Revisó: ABOG: GERMAN YESID PEÑA R. CPS 1045-2026
Revisó: ABOG. CIRO ALEXANDER MURILLO BARRIOS CPS 2597-2026
Revisó: JAVIER BARAJAS CASTRO CPS 1250-2026
Revisó: GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Revisó: DOLLYS ORIANA CALDERON R. CPS 1186-2026